Por Ultimo dia de Cuarenta oras y con
testimo deste acuerdo y Rbo de las Personas
a quien Pagare se Saga buena la Cantd q
Pagare en sus Cuentas =
y con esto se acabo este ayuntamto y Confirma
ron = Enmendado = Asis

Ldo Fran.co de Castellanos
Ladron de Guevara

Don Fran.co Melgares
de Aguilar

Don Diego Antonio
Conejero y Marin

beinte

Ante mi
Antonio Lorenzo Quesada

En la Villa de Caravaca a treze de Marzo
de mill seiscientos y nobenta y seis se junto el Conzejo
Justizia y Regimto desta Villa como lo an de uso y cos
tumbre a tratar y conferir las cosas tocantes
al Servizio de Dios nro Sr bien y utilidad desta
Repca Combiene de Saver los Sres Lizdo Dn Fran.co
Castellanos Ladron de Guevara Gover.or desta Villa